



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

ACUERDO 11/2021 DEL RECTOR GENERAL

QUE MODIFICA EL DIVERSO 08/2016 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE APOYO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS

CONSIDERACIONES

- I. El Rector General, mediante el Acuerdo 08/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, estableció como medidas de apoyo para el personal académico que sea nombrado para ocupar algún cargo de gestión, el otorgamiento de un monto equivalente al que disfrute por concepto de becas y estímulos, siempre que se hayan obtenido en términos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, antes o durante el primer año de desempeño del cargo.
- II. La Universidad está integrada por unidades universitarias, a través de las cuales desarrolla sus funciones académicas y para ello se organiza bajo un régimen de desconcentración funcional y administrativa.
- III. El Reglamento Orgánico, en el artículo 47, fracciones III, IV, VI, y VII, establece como competencias de las rectoras o rectores de unidad, relacionadas con las funciones académicas, las de promover reuniones de coordinación e integrar comisiones para el funcionamiento coherente de las actividades de la unidad; organizar actividades culturales y de difusión; ejercer y delegar, en su caso, el ejercicio de los recursos presupuestales y financieros correspondientes a la unidad a su cargo, así como proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones.
- IV. El Reglamento de Planeación, en los artículos 6 y 11, fracciones I y II, indica que los órganos personales de la Universidad planearán el desarrollo de las actividades de sus respectivas competencias, y que los objetivos de la planeación consisten en armonizar la organización académica de la unidad, así como propiciar el desarrollo coherente de la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura, y el apoyo institucional en la unidad.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

- V. Las rectoras o rectores de unidad para cumplir cabalmente con la responsabilidad de dirigir a sus respectivas unidades, con la correspondiente participación central en el desarrollo del objeto de la Universidad, requieren de la colaboración de personal académico con la mayor habilitación, visión y conocimiento de las necesidades de su unidad y de la Institución en general.
- VI. Para atender las tareas propias de la gestión académico-administrativa también se requiere una dedicación de tiempo completo, por lo que mientras se desempeñan estos cargos se suspenden las actividades de docencia e investigación, con la consecuente repercusión en el desarrollo de los productos de trabajo propios de estas actividades.

Por ello y para alentar la participación del personal académico en cargos específicos de responsabilidad académico-administrativa, es necesario establecer medidas de apoyo que les permitan preservar las becas y estímulos obtenidas como reconocimiento a su trayectoria y producción académica.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36, y 41, fracciones III, V, VII y XVII del Reglamento Orgánico, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO

Del Acuerdo 08/2016 del Rector General que establece medidas de apoyo para fomentar la participación del personal académico en actividades de gestión académico-administrativas, al acuerdo PRIMERO se le adiciona el inciso m) para quedar en los términos siguientes:

...

PRIMERO

Se establecen medidas de apoyo para el personal académico de la Universidad que sea nombrado o designado para ocupar alguno de los cargos siguientes:

...

- m) Coordinadora o Coordinador de Desarrollo Académico de Unidad o cargo equivalente.**

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

En este caso las medidas de apoyo se otorgarán a una persona por unidad, a propuesta de la rectora o rector respectivo.

TRANSITORIO

Único

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2021.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx